CONTRATO N° 127 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROMEC S.R.L.**, con **RUC N° 80001945-8** domiciliada en Europa 2373 Cuidad de Asunción, representada para este acto por el **Lic. JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA** con **C.I. N° 491.017**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIODIFUSION EN BANDA AERONAUTICA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIODIFUSION EN BANDA AERONAUTICA".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y sus Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 420.120.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación**

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

de Adjudicación N° 65/2022 de fecha 23 de Noviembre de 2022.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	52161523	RADIO BASE AERONAUTICA CON ACCESORIOS DE INSTALACION 7-9 WATTIOS.	Unidad	5	Unidad	ICOM	JAPON	14.700.000	73.500.000
2	52161523	WALKIES AERONAUTICOS CON FRECUENCIA COM/NAV	Unidad	3	Unidad	ICOM	JAPON	7.920.000	23.760.000
3	52161523	WALKIES FM PARA COORDINACION	Unidad	3	Unidad	ICOM	JAPON	1.940.000	5.820.000
4	52161523	ANTENAS DE RANGO AERONAUTICO OMNIDIRECCIONAL POLARIZACION VERTICAL	Unidad	7	Unidad	AMPHENOL	UK:REINO UNIDO	10.350.000	72.450.000
5	52161523	POWER SUPPLY PARA RADIO BASE	Unidad	5	Unidad	NIPPON AMERICA/HURRICANE	CHINA	1.365.000	6.825.000
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	**182.355.000**

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 182.355.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Dos Millones Trescientos Cincuenta Y Cinco Mil) IVA INCLUIDO** correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 127.307.176 (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Trescientos Siete Mil Ciento Setenta y Seis) IVA incluido** y para el **Ejercicio 2023** corresponde la suma de **Gs. 55.047.824 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Veinticuatro) IVA incluido**, según disponibilidad presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Telecomunicaciones y Electrónica dependiente de la Dirección de Aeropuertos del AISP y el Fiscal designado para el efecto.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes diciembre y año 2022.

Lic. JOSÉ ALFREDO DUARTE ESPÍNOLA
PROMEC S.R.L.

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL